



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 21 de marzo de 1969.—Número 35

Página 249

### ANUNCIOS OFICIALES

#### 5.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera*

##### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Pereda Diego la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Cuatro Vientos y Maño, como hijuela de B.<sup>o</sup> La Verde y Santander, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Camargo y Santa Cruz de Bezana.

Santander, 8 de marzo de 1969.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 507  
Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

5. <sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	249
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	249
Distrito Forestal de Santander ...	250

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander .....	251
---------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	251
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Mazcuerras, Bárcena de Pie de Concha, Rasines, San Vicente de la Barquera, San Miguel de Aguayo, Villafufre y Cabuérniga .....	254
---	-----

#### 5.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera*

##### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Diego García de Quintana la concesión para el establecimiento de una línea regular de ferias y mercados entre Selaya y Santander, como ampliación del servicio de la V-2133, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terres-

tres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Selaya, Villacarriedo, Puente Viesgo, Piélagos, Camargo y Santander, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros de Selaya a Torrelavega, Guzmazán a Santander, Ontaneda a Santander, Soto de Corvera a Torrelavega, Escobedo a Santander, La Verde a Santander, Vega de Pas a Torrelavega y a Santander, Luena a Torrelavega y a Santander, Guarnizo a Sarón y Selaya, que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita.

Santander, 5 de marzo de 1969.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 520

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### CONCESIONES

Don José Herrán Torre, con domicilio en Santander, Ciudad Jardín, calle Pensamiento, número 6, en nombre y representación de "Herrán, Sociedad Anónima", solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno, de unos 1.076 metros cuadrados, perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la

Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un edificio para taller de manufacturas auxiliares marítimas y terrestres.

La parcela solicitada pertenece a la "Manzana VII" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda: por el Norte, con la Avenida de Parayas, y por el Sur, Este y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana VII".

Lo que, a los fines que se expresan y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse a la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 8 de marzo de 1969.—  
El ingeniero director, Jesús González García. 516

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### CONCESIONES

"García de los Ríos y Compañía", con domicilio social en Santander, Hernán Cortés, número 49, entresuelo derecha, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un almacén de mercancías que entren o salgan por vía marítima.

La parcela solicitada pertenece a la "Manzana XIII" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda: por el Norte, Sur y Este, con terrenos de la expresada Manzana, y por el Oeste, con la calle del Pisueña, perteneciente a la urbanización de la citada zona, siendo la superficie de la parcela soli-

citada de unos 1.200 metros cuadrados.

Lo que, a los fines que se expresan y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse a la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 8 de marzo de 1969.—  
El ingeniero director, Jesús González García. 517

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### CONCESIONES

"Transportes Gerposa, S. A.", con domicilio social en Santander, Marqués de la Hermida, número 17, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un edificio para garaje y taller de camiones y recepción de mercancías.

Dicha parcela se halla ubicada en la "Manzana XIX" de la ampliación de la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, siendo la superficie de la parcela solicitada de unos 7.200 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle Peña Bejo, perteneciente a la urbanización efectuada en dicha zona por la Junta del Puerto de Santander; por el Oeste, con la calle del Miera, de dicha urbanización; por el Este, con la calle del Deva y con terrenos de la expresada "Manzana XIX", y por el Sur, con terrenos de esta Manzana.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que

oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 8 de marzo de 1969.—  
El ingeniero director, Jesús González García. 518

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Bercedo", número 383 ter bis de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Vejoris, término municipal de Santurde de Toranzo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que presenten sobre la práctica del apeo sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura en el "Boletín Oficial" de la provincia número 83, de fecha 10 de julio de 1968), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de marzo de 1969.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 519

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****SUBASTA**

1.º Objeto.—Adjudicación de las obras de pavimentación de accesos al Complejo Deportivo de La Albericia.

2.º Tipo de licitación.—1.836.030 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas; y b) Acompañar a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad; el resguardo acreditativo de la fianza provisional; el documento nacional de identidad o fotocopia legalizada; la escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares para acreditar la personalidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas.—La fianza provisional asciende a 37.540 pesetas y la definitiva a 75.080 pesetas.

5.º Plazo para la ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva y quedarán terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde igual fecha.

6.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero y de la siguiente forma: 500.000 pesetas en el presente año y la diferencia en el próximo de 1970.

7.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

8.º Presentación de proposiciones.—Por haber sido reducidos a la mitad los plazos de la convocatoria, dada la urgencia de la realización de la obra, diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales letrados) y hasta las trece horas.

9.º Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

10. Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (Oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

11.—Modelo de proposición.—El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., D. N. I. número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de accesos al Complejo Deportivo de La Albericia, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de..... (en letra)..... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de marzo de 1969.—  
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Do y fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.334 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones contra Ignacio Nobrega Rodríguez, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.334 de 1968, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Carmen Vázquez Taboada, y como denunciado, Ignacio Nobrega Rodríguez, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Nobrega Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Ignacio Nobrega Rodríguez, expido el presente, en Santander a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

543

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, seguidos a instancia del procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Soledad Torrado Mompean, contra otros y don Roberto y doña Aurora Diego Martínez, sobre declaraciones diversas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Porrás de la Mata.—En Santander a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta. Por recibido del turno de reparto el procedente escrito, con la escritura de poder, hoja de bastanteo y documentos acompañados, con sus copias, presentados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, al que se tiene por parte, en nombre y representación que tiene acreditada de doña Soledad Torrado Mompean, en su condición de representante legal de sus hijos menores Francisco José y Roberto Francisco Diego Torrado, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, y en su virtud confírase traslado de la misma a los demandados doña Aurora Martínez Mojín, doña Herminia Diego Martínez, asistida de su esposo, cuyo nombre se desconoce, al que se hará, asimismo, por hallarse también demandado; doña Nelly y doña Mercedes Diego Martínez, asistidas de sus respectivos esposos; don Roberto y doña Aurora Diego Martínez y don Antonio Martínez Santonja y don Jesús Palacio Casabona, mediante entrega de las copias simples aportadas, emplazándoles después para que comparezcan a personarse en los autos en el improrrogable plazo de nueve días los residentes en esta capital y en ignorado paradero, ampliándose en otros cuatro días más en atención a la distancia para los re-

sidentes fuera de este partido judicial, librándose los oportunos exhortos para que tenga lugar el traslado y emplazamiento de los no residentes en este partido judicial y en ignorado paradero, entregándose aquéllos al procurador del actor para que cuide de su diligenciamiento y publicándose éstos en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndoles a todos ellos los apercibimientos del caso. Se acuerda la devolución de la escritura de poder presentada una vez desglosada, conforme se solicita, acordándose, de conformidad en cuanto al primero de los "Otro sí" formulados, y por hechas las aclaraciones que contiene el segundo "Otro sí".—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Firmados: Jesús Porras de la Mata.—Ante mí: Ernesto López Romero de Medina. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, don Roberto y doña Aurora Diego Martínez, se publica el presente en este periódico oficial, advirtiéndoles que, de no comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo concedido de nueve días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

El señor juez Comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 33 de 1969, en virtud de parte médico de la Casa de Salud Valdecilla, por lesiones en accidente de circulación, contra Concepción Romate de la Herrán, siendo perjudicada Natalia Higareda, cuyo domicilio se desconoce, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 5 de mayo próximo, a las 10.15 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho

conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Natalia Higareda, expido la presente, en Medio Cudeyo a 14 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 545

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.304 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal el perjudicado Manuel Ramírez López, de 43 años, soltero, minero, hijo de Manuel y Modesta, y en ignorado paradero, para que el día veinticinco de marzo, y hora de diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 10 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible). 531

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 67 de 1969, sobre vejación y malos tratos, cito en forma legal a la denunciante Marisol Venero Bravo, de 23 años, soltera, dependienta, hija de José y Julia, y en ignorado paradero, para que el día quince de abril, y hora de diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 11 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 542

El señor juez Comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 149 de 1968, en virtud de denuncia de Luis Ruiz Huerta, contra Esteban

Fernández Argüelles, por imprudencia en la conducción de vehículos, con daños al primero, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 5 de mayo próximo, a las 11.15 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación del referido denunciado, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, en Medio Cudeyo a 14 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 546

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 172 de 1968 y de que más adelante se hará mérito, recayó la siguiente

Sentencia.—En Reinosa a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, y como denunciante, José Luis González Postigo, de 25 años de edad, soltero, soldador y vecino de Mataporquera; y como denunciado, Ildelfonso Velázquez Vielva, de 21 años de edad, soltero, soldador y vecino de Reinosa, por lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y 1.º Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis González Postigo a la pena de siete días de arresto menor domiciliario, a que satisfaga los gastos de médico y farmacia que se hayan ocasionado para la curación de Ildelfonso Velázquez Vielva y al pago de la mitad de las costas causadas en este procedimiento. Asimismo, debo de condenar y condeno a Ildelfonso Velázquez Vielva a la pena de tres días de arresto menor, que también cumplirá en su propio domicilio, y al pago de la mitad restante de las costas. Y por ha-

llarse el denunciado José Luis González Postigo en paradero desconocido, notifíquesele esta resolución por medio del "Boletín Oficial" de la provincia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Bárcena Navamuel. (Rubricado y sellado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Luis González Postigo, residente en Alemania, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez Comarcal, en Reinosa a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—(Una firma ilegible). Visto bueno, el juez Comarcal José A. Bárcena Navamuel. 537

El señor juez Comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 216 de 1968, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Santiago López Beivide, por lesiones por imprudencia en la conducción de vehículos a Jaime del Corte Cayón y Julia Mirones González de Villeta, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 5 de mayo próximo, a las 10,30 horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa con vengan.

Y para que se lleve a efecto le citación de Santiago López Beivide, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, en Medio Cudeyo a 14 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 547

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander, Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 118 de 1969, seguido en este Juzgado por daños contra Justo Antonio Pérez Alberdi, recayó sentencia cuyos encabe-

zamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, el señor juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José María Serrano Merino, y como denunciado, Justo Antonio Pérez Alberdi, de 18 años, soltero, sin profesión y en ignorado paradero, sobre daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Justo Antonio Pérez Alberdi, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado Justo Antonio Pérez Alberdi, expido el presente, en Santander a 11 de marzo de 1969.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 529

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 116 de 1969, seguido en este Juzgado, por daños, contra Justo Antonio Pérez Alberdi, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, el señor juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José María Gallardo Moral, y como denunciado, Justo Antonio Pérez Alberdi, de 18 años, soltero, sin profesión y en ignorado paradero, sobre daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Justo Antonio Pérez Alberdi, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instan-

cia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado Justo Antonio Pérez Alberdi, expido el presente, en Santander a 11 de marzo de 1969.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 530

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 120 de 1968 y de que más adelante se hará mérito, recayó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de orden del Juzgado Superior del Partido, dimanante de diligencias previas instruidas por el mismo con el número 116 del año 1968, y en el que aparecen encartados Gerardo Escudero Martín, de 28 años de edad, soltero, industrial y vecino de Torrelavega, calle Barrio Covadonga, bloque segundo, Heladería; y Francisco de la Fuente Fernández, de 34 años de edad, casado, natural de Reinosa y en la actualidad residente en Alemania, domicilio que se ignora, por daños por simple imprudencia; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y 1.º.—Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco de la Fuente Fernández a la pena de trescientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; a que indemnice a Gerardo Escudero Martín en la cantidad de mil seis pesetas por los daños que le fueron producidos en la furgoneta que éste conducía, y al pago de la mitad de las costas causadas en el procedimiento. Y que debo de absolver y absuelvo libremente a Gerardo Escudero Martín de la supuesta falta de simple imprudencia que se le imputa, declarando de oficio la mitad de las costas a él correspondientes.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Bárcena Navamuel. (Rubricado y sellado).—Fue publicada en el mismo día.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander para que sirva de notificación al denunciado Francisco de la

Fuente Fernández, residente en Alemania, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez Comarcal, en Reinosa a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Teodoro Bustillo.—Visto bueno, el juez Comarcal, José Antonio Bárcena Navamuel. 524

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### *Impuesto sobre circulación de vehículos*

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 31 de los corrientes termina el plazo para el pago del impuesto municipal en las oficinas municipales de recaudación, donde se facilitará al interesado el distintivo unificado, que deberá colocarse en sitio visible del vehículo y cuyo incumplimiento dará lugar a la oportuna sanción económica.

Pasado este plazo de recaudación voluntaria sin haber abonado las cuotas correspondientes, serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos preceptivos.

Santander, 14 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 de diciembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" y asuntos de trámite, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Remitir una remesa de libros y folletos de Santander a la Biblioteca "Casa de Castilla", existente en La Habana (Cuba).

Autorizar a don José Abascal Sañudo la construcción de una vivienda subvencionada en el barrio de Cañas, 13, Peña Castillo.

Autorizar a don José Fernández Ortiz la construcción de un chalet en la calle Ramón y Cajal.

Autorizar a don Francisco Torre Pérez la construcción de una vivienda y bajo en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Gervasio García Fernández la construcción de una casa en Monte.

Autorizar a don José Luis Cagigas Castanedo la construcción de un edificio en la Colonia Santísima Trinidad.

Autorizar a don Máximo de la Fuente González la construcción de un edificio en la calle Castilla.

Autorizar a don Felipe Toca Viadero la ejecución de obras en un bajo comercial en la casa número 41-B de General Dávila.

Autorizar a don Ramón Sahagún las obras para instalar un bar en la calle Montejurra.

Autorizar a doña María Quintana Trueba obras de reforma en la casa número 2 de la calle Luis Martínez.

Autorizar a don Angel Díaz Calderón a injertar una tubería a la de servicios generales de la Biblioteca Municipal.

Autorizar a don Luis Bernardos Vián la ejecución de obras de revoco en el patio de la casa número 52 de la calle Cisneros.

Autorizar a don Luis Bernardos Vián las obras de revoco de fachada de una casa en la calle del Carmen.

Autorizar a don Antonio Falagán Toca la ejecución de obras de revoco en el casa número 78 del barrio de Bellavista, Cueto.

Autorizar a Distiplas, S. A., a cambiar una puerta en el edificio 5 y 7 de la calle de Rualasal.

Autorizar a don Rafael Méndez Sáez la apertura de una ventana en la casa número 7 de la calle de Perines.

Autorizar a don Abilio Boada Alvarez diversas obras en la casa de su propiedad, sita en el barrio de la Torre.

Autorizar a don Eduardo Ibarguén Moratón diversas obras en un edificio de la calle de Canalejas.

Autorizar a don Carlos Salces de la Hoz la construcción de un tabique y revoco de fachada en el bloque número 1 de la Bajada de Polio.

Autorizar obras de arreglo de fachada de la casa número 2 de la Cuesta del Hospital.

Desestimar el proyecto presentado por don Juan Antonio Mora Cuesta (Construcciones del Norte) para la construcción de varios bloques de viviendas en General Dávila.

Quedar enterada del proyecto de urbanización de la calle Travesía del Cubo.

Quedar enterada del proyecto para

las obras de pavimentación de accesos al Complejo Deportivo de La Albericia.

Autorizar a don Manuel Castanedo Camus el derribo de un chalet en la Avenida de los Infantes, 85.

Prorrogar la licencia municipal a Simago, S. A., para el arreglo de la calle Marqués del Arco.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de una canalización en la calle de Juan de Herrera.

Colocar una puerta metálica en un pasillo del Palacio Municipal.

Santander, 7 de diciembre de 1968. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 2.187

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1968:

Aprobar borradores de actas de sesiones precedentes.

Aprobar la venta de una parcela de propiedad municipal a la Obra Social de la Falange.

Aprobar una fórmula financiera para el segundo proyecto reformado del de ampliación del de abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander (primera fase de obras).

Redactar el proyecto de ampliación del Grupo Roldán Losada y que se realicen gestiones para localizar unos terrenos destinados al Colegio Nacional concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como felicitar al excelentísimo señor Gobernador civil y al director general de Primera Enseñanza por la importante labor realizada con motivo de dicha concesión.

Pasar a informe de los técnicos la nueva ordenanza reguladora de los ruidos urbanos.

Acordar no hacer uso del derecho que le concede el artículo 54 del Reglamento de Centrales Lecheras, siempre y cuando la fórmula que se arbitre por el Ministerio de Agricultura facilite la instalación a corto plazo de una Central Lechera con las garantías que exige un servicio tan importante, facultando al ilustrísimo señor alcalde para que realice en la forma que considere más conveniente los trámites y gestiones encaminados a conseguir la mayor efectividad del acuerdo.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Aprobar provisionalmente el proyecto de alcantarillado del barrio de La Reyerta.

Aprobar el proyecto de urbanización presentado por los señores Beltrán y Pérez del Molino de unos terrenos en La Albericia.

Aprobar la cesión por Edificios Feygón, S. A., de los viales urbanizados de los terrenos del plan parcial Cabo Menor A.

Aprobar inicialmente el estudio de ordenación de la zona central de la ciudad.

Aprobar normas relativas a la zona de bloques aislados del plan general.

Pasar a informe jurídico las reclamaciones presentadas en el expediente de los planes parciales de los polígonos números 8, 10 y 14.

Aprobar anteproyecto de alumbrado general de la ciudad y pueblos anexos.

Aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Travesía del Cubo.

Aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de pavimentación de accesos al Complejo Deportivo de La Albericia.

Aprobar la creación de varias plazas en el servicio de la limpieza pública.

Autorizar una única transferencia de las licencias de taxis otorgadas con anterioridad a la vigencia del Reglamento Nacional del Servicio.

Aprobar una ordenanza de manzana en la calle de Cádiz.

Felicitar al excelentísimo señor Ministro del Ejército del Aire por el servicio que presta, en caso de salvamento, el helicóptero con base en el Aeropuerto de Parayas.

Felicitar y obsequiar a doña María Asunción del Piñal de Villar con motivo de haber sido elegida "Ama de casa ideal".

Felicitar a S. E. el Jefe del Estado con ocasión del 76 cumpleaños.

Santander, 10 de diciembre de 1968. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 2.212

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 de diciembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales",

acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar el pago de horas extraordinarias a diversos empleados.

Otorgar el premio de natalidad a cuatro funcionarios.

Conceder un anticipo reintegrable a un auxiliar administrativo.

Aprobar informe del señor depositario en relación con una cantidad pendiente de ingreso por el concepto de usos y consumos.

Autorizar a Cartonajes La Albericia la construcción de una nave industrial en la carretera de Corbán.

Autorizar a don José Luis Abascal obras de instalación comercial en la Plaza de José Antonio, número 4.

Autorizar a don Fernando Herrera Cuevas obras de instalación comercial en la casa número 14 de la calle de Canalejas.

Autorizar a doña María de los Angeles García Gutiérrez obras de acondicionamiento de un local comercial en la casa número 41-B del Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Angel Cruz Toca diversas obras en la casa número 5 de la calle del Cubo.

Autorizar a don Lorenzo García Fernández diversas obras en la casa número 18 de la calle de Cervantes.

Autorizar a don Demetrio Vaquero Cuesta varias obras en la casa número 11 de la Colonia Santa Rosa.

Aprobar el proyecto presentado por Marnay, S. A., para la construcción de un bloque de viviendas y locales comerciales en la Avenida de Alonso Vega.

Aprobar relaciones de facturas y de jornales presentadas por la oficina interventora.

Acordar interponer recurso contencioso-administrativo provincial sobre liquidación de licencia de obras en construcción.

Santander, 13 de diciembre de 1968. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 2.220

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última se-

sión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Acceder a la baja en el padrón de solares sin edificar del solar propiedad de don Agustín Blanco Cayón, sito en la calle de Leopoldo Pardo.

Aprobar propuesta del señor interventor de estos fondos municipales para que se autorice una relación de servicio con el Negociado de Urbana de la Delegación de Hacienda.

Resolver las reclamaciones presentadas por don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, don José María Gredilla Trigo y doña Guadalupe Muerza Abascal contra liquidaciones giradas por arbitrios de plusvalía por la adquisición de distintos pisos en la calle de Rubén Darío, en el Sardinero.

Autorizar a don Ramón Zalacain San Martín la construcción de 28 viviendas y locales en la Travesía de Valderrama.

Autorizar al Colegio de las Reverendas Madres de los Angeles Custodios la ampliación de un edificio para enseñanza en el interior de su finca, sita en Reina Victoria, número 7.

Autorizar a don Jesús Gómez Collantes para realizar obras de distribución interior en el Río de la Pila (E. H.).

Autorizar a Almacenes Ribalaygua obras de reforma del cerramiento de fachada del ático en Los Escalantes.

Autorizar a don Marcelino Castanedo para realizar obras de reforma interior del bajo sito en Hernán Cortés, número 41.

Autorizar a don José Ramón Alvarez Diego la ejecución de obras de revoco en la fachada de Santa Lucía, número 47.

Autorizar a don Ignacio Rodríguez Alonso para realizar diversas obras en la calle Secada, 6 izquierda.

Autorizar a la Cooperativa Bien Aparecida la ejecución de obras de construcción de un muro en la Avenida de Perines, segunda fase, para contención de tierras.

Autorizar a don José R. Pedrayes Monestina la ejecución de obras de derribo de 750 metros cuadrados de naves industriales en la calle de Ruiz Zorrilla, 5.

Autorizar a don Ramón Quintana Uriarte la ejecución de obras de sustitución de mamparas y mostrador en Emilio Pino, 7.

Autorizar a don Gervasio Ruiz Diego la ejecución de diversas obras en la

planta baja de la casa número 35 del Paseo de Pereda.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a doña Amparo Aguado para cerrar la terraza existente junto al establecimiento denominado "Bar de la Flor de Miranda", sito en la Avenida de los Infantes, número 1.

Santander, 24 de diciembre de 1969. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Retillo Basave. 2.273

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1968:

Aprobar propuesta con el estado de clasificación del personal de este Ayuntamiento, según las instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación.

Ratificar acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 11 del actual para interponer recurso contencioso-administrativo contra sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en recurso interpuesto por don Benito Loriente Escallada contra liquidación practicada por este Ayuntamiento en concepto de licencia de obras de construcción de una nave industrial en la zona del puerto del Ensanche de Maliaño.

Aprobar provisionalmente, para ser elevados a la aprobación definitiva de la Comisión Central de Urbanismo, una vez resueltas por este Ayuntamiento las reclamaciones presentadas, los planes parciales de los polígonos números 8, 10 y 14.

Santander, 20 de diciembre de 1968. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 2.274

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1969, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Mazcuerras, 4 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 471

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bárcena, 11 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 522

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confecionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 6 de marzo de 1969.—El alcalde, A. Agüera. 521

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 6 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 506

### AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobado el presupuesto ordinario para 1969, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiem-

po de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para 1969.

San Miguel de Aguayo, febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, los siguientes padrones correspondientes al año 1969:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Padrón del arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrón del censo canino.

Padrón del arbitrio municipal sobre rodaje y arrastre.

Padrón del arbitrio sobre desagüe de canalones.

Padrón del arbitrio municipal de rústica.

Padrón del arbitrio municipal de urbana.

Villafufre, 8 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 504

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Se halla expuesto en Secretaría por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1969.

Cabuerniga, 7 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 499

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores .....		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.